



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0176-2024-MPL/GM**

Lambayeque, 04 de julio del 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El informe N°01430-2024-MPL-OGA-OAyCP, de fecha 04 de julio del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, **SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: R1403047: EMP. PE-1NJ – PARADERO MUY FINCA (KM 0+000) – EMP. LA – 643 (KM. 2+450) (2.450 KM); R1403033: EMP. LA-643 (KM.0+000) – EMP. LA-645 (KM 0+640) (0.640 KM); LA-645: PUEBLO NUEVO (KM 1+100) – DV. R1403037 (DREN EL CARRIZO) (KM 1+470) (0.370 KM); R1403037: EMP. LA-621-DREN EL CARRIZO (KM0+000) – EMP. LA-645 (KM 2+430); R1403079: EMP LA658 (CARRETERA ASFALTADA SOLECAPE) (KM0+000) – EMP.LA621 (KM2+200); LA-646: EMP LA-608 (KM 0+000) (CASERÍO QUEMADA) – PECHES-LA CATORCE – CARRIZO – PUENTE CUZO – EMP. LA-621 (KM 6+160) (6.160 KM); CON LONGITUD TOTAL (14.25 KM), DISTRITO DE MOCHUMÍ – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

RECIBIDO 09 JUL 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N°058-2024/MPL-IVPL-GG, de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial, solicita a la Gerencia Municipal la incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y contratación de Servicios para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales PIA 2024, según convenio N°225-2024-MTC/21.

Que, con informe N°1282/2024-MPL-OGA-OAyCP, de fecha 14 de junio del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Oficina General de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación en mención por el valor estimado de S/75,098.00 (Setenta y Cinco Mil Noventa y Ocho con 00/100 soles).

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Proveído N°01064/2024-MPL-OGPP-OP, de fecha 26 de junio del 2024, remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial la Certificación de Crédito Presupuestario N°1139-2024, para la contratación del servicio en mención.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0170-2024-MAYFPL/GM, de fecha 01 de julio del año 2024, se Aprueba la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; el mismo que contiene el procedimiento en mención.

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones Derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda."

1





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0176-2024-MPL/GM**

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo – Ley N° 27584;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que regirá el procedimiento de Selección a convocarse para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: R1403047: EMP. PE-1NJ – PARADERO MUY FINCA (KM 0+000) – EMP. LA – 643 (KM. 2+450) (2.450 KM); R1403033: EMP. LA-643 (KM.0+000) – EMP. LA-645 (KM 0+640) (0.640 KM); LA-645: PUEBLO NUEVO (KM 1+100) – DV. R1403037 (DREN EL CARRIZO) (KM 1+470) (0.370 KM); R1403037: EMP. LA-621- DREN EL CARRIZO (KM0+000) – EMP. LA-645 (KM 2+430); R1403079: EMP LA658 (CARRETERA ASFALTADA SOLECAPE) (KM0+000) – EMP.LA621 (KM2+200); LA-646: EMP LA-608 (KM 0+000) (CASERÍO QUEMADA) – PECHES-LA CATORCE – CARRIZO – PUENTE CUZO – EMP. LA-621 (KM 6+160) (6.160 KM); CON LONGITUD TOTAL (14.25 KM), DISTRITO DE MOCHUMÍ – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por sistema de contratación a **SUMA ALZADA con un valor referencial de S/75,098.00** (Setenta y Cinco Mil Noventa y Ocho con 00/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.****

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR Y NOTIFICAR el Expediente de contratación al órgano encargado de contrataciones y/o comité de selección según corresponda, quien deberá cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
CPC. Samuel Chuzon Sava  
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 09 JUL 2024



- Distribución:
- Alcaldía (2)
  - Gerencia Municipal
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General Administración y Finanzas
  - Oficina General Planificación y Presupuesto
  - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
  - Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
  - Publicación
  - Archivo